




BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 23 de junio de 1999 Núm. 141	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.822</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.822	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- ndrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica- ciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.822																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	2
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	10
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 28 de mayo, aprobó el cambio de la obra de "Pavimentación de calles, 9.ª fase, en Riello", incluida en el Plan Provincial de 1999, número 43, por la de "Renovación de las redes de abastecimiento en las localidades de El Castillo y Santibáñez de Arzenua", con el mismo importe e igual financiación.

Lo que se hace público conforme al número 3 del art. 32 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en relación con el número 5 a fin de que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se puedan formular reclamaciones y alegaciones sobre el asunto, computándose formalmente aprobado el cambio si no se formula reclamación alguna.

León, 7 de junio de 1999.-El Presidente, P.D., Cipriano Elías Martínez Alvarez. 5598

La Comisión Mixta del Consorcio "Patronato Provincial de Turismo de León", en sesión celebrada el día 18 de junio de 1999, dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 1997, integrada por los documentos a que se refieren los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo que establece el artículo 193.3, la Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones reparos u observaciones.

Se consideran interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el respectivo presupuesto, conforme al artículo 151 de la referida Ley 39/88.

León, 21 de junio de 1999.-El Presidente, José Antonio Díez Díez. 5843

La Comisión Mixta del Consorcio "Patronato Provincial de Turismo de León", en sesión celebrada el día 18 de junio de 1999, dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 1998, integrada por los documentos a que se refieren los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo que establece el artículo 193.3, la Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar reclamaciones reparos u observaciones.

Se consideran interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el respectivo presupuesto, conforme al artículo 151 de la referida Ley 39/88.

León, 21 de junio de 1999.-El Presidente, José Antonio Díez Díez. 5844

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04164, 0-26-99.

Peticionario: F.C.C. Construcción, S.A.

CIF n.º: A28854727.

Domicilio: Avda. Asturias, 50, 24450 Toreno (León).

Nombre del río o corriente: Arroyos Vallejo, Valdecabañas, Pumarín, Teba, Boceicos y cinco pequeños cauces.

Punto de emplazamiento: Tramo Cubillos del Sil-Toreno.

Término municipal y provincia: Cubillos del Sil y Toreno (León).

Destino: Construcción de autovía C-631 y obras de drenaje.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La obra consiste en un tramo de autovía que discurre entre Cubillos del Sil y Toreno.



Dicha autovía tiene un ancho de plataforma de 25 m., estando pavimentados 21 m. La longitud del tramo es de 13,227 km. y atraviesa los arroyos Vallejo, Valdecabañas, Pumarín, Teba, Boceicos y otros cinco pequeños arroyos que se encauzan con las correspondientes obras de fábrica descritas en el proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Cubillos del Sil y Toren o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 29 de abril de 1999.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4154

3.375 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

CITACION A INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan en la Sección de Gestión Tributaria (Tasas y Precios Públicos) de este Ayuntamiento (Av. Ordoño II, 10, planta 2ª) en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para ser notificados, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de su vencimiento.

1-SUJETO PASIVO: Construcciones Garfer e Hijos. NIF B24222754. PROCEDIMIENTO: Precio público por ocupación del suelo de la vía pública con grúas.

2-SUJETO PASIVO: Dª Montserrat Morais González. NIF 9700335 Q. PROCEDIMIENTO: Precio público por vados.

3-SUJETO PASIVO: Dª Marcelina Piñero Mate. NIF 9778293 G. PROCEDIMIENTO: Tasa de basuras.

4-SUJETO PASIVO: D. Fernando Yunta Espada. NIF 12354191 V. PROCEDIMIENTO: Precio público por ocupación de terrenos de uso público con contenedores.

5-SUJETO PASIVO: Hijos de Miguel Fernández Abella, S.L. NIF B24320095. PROCEDIMIENTO: Precio público por ocupación de terrenos de uso público con contenedores.

6-SUJETO PASIVO: Ana María Marcos Marcos. DNI 9642596. PROCEDIMIENTO: Precio público por utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales.

7-SUJETO PASIVO: Eduardo Santos Prieto Ordás. NIF 9766558E. PROCEDIMIENTO: Tasa por Servicio de Incendios.

8-SUJETO PASIVO: Fernando Bardal Rodríguez. NIF 9674208V. PROCEDIMIENTO: Tasa por Servicio de Incendios.

9-SUJETO PASIVO: Eduardo Santos Prieto Ordás. NIF 9766558E. PROCEDIMIENTO: Tasa por Servicio de Incendios.

10-SUJETO PASIVO: Jovita Robles Robles. NIF 71403715 P. PROCEDIMIENTO: Tasa por Servicio de Incendios.

11-SUJETO PASIVO: Juan Carlos Lcengos Iglesias. NIF 9749352C. PROCEDIMIENTO: Tasa por Servicio de Incendios.

12-SUJETO PASIVO: Oscar Palacios Ajuria. NIF 12756127M. PROCEDIMIENTO: Tasa por Servicio de Incendios.

13-SUJETO PASIVO: Francisco Alvarez Bobis. NIF 9809881 J. PROCEDIMIENTO: Tasa por Servicio de Incendios.

14-SUJETO PASIVO: Avelina Martínez Sáiz. NIF 9465056 G. PROCEDIMIENTO: Tasa por Servicio de Incendios.

15-SUJETO PASIVO: Mercedes Gordón Rodríguez. NIF 9493972 D. PROCEDIMIENTO: Tasa por Servicio de Incendios.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos es la Sección de Gestión Tributaria (Tasas y Precios Públicos) del Ayuntamiento de León.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

León, 8 de junio de 1999.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

5567

7.750 ptas.

PONFERRADA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 1999, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para la Adjudicación del servicio de mantenimiento y conservación de fuentes públicas de la ciudad de Ponferrada, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE FUENTES, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de duración del contrato: 1 AÑO, susceptible de prórroga por mutuo acuerdo, sin que la duración total incluida las prórrogas puedan exceder de 6 años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato: 6.000.000 ptas. (36.060,73 euros)

5.- Garantías.

a) Provisional: 120.000 ptas. (721,21 euros), equivalente al 2% del presupuesto del contrato, en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Definitiva: 240.000 ptas (1.442,43 euros), equivalente al 4% del presupuesto del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987/44-66-78; 987/44-66-46.

e) Fax: 987/44-66-30

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados y festivos).

7.- Clasificación: No se exige.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o festivo se traslada al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados y festivos.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el quinto día hábil siguiente a aquel en que haya finalizado el plazo para la presentación de proposiciones a las 13:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 15 de junio de 1999.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

5669

7.750 ptas.

* * *

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión de 11 de mayo de 1999, aprobó las Bases de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dentro del Plan de Vivienda

Juvenil año 99, por las que se otorgan ayudas destinadas a subvencionar parcialmente la renta o precio de alquiler de la vivienda, a cargo de la aplicación económica 313.781, por importe de 20.000.000 de pesetas.

Los interesados pueden presentar solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada durante el plazo máximo de 1 mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las Bases están a disposición de los solicitantes en la Secretaría del Ayuntamiento de 10.00 a 14.00 horas, en días hábiles.

Ponferrada, 27 de mayo de 1999.—El Concejal de H. y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

5234 2.000 ptas.

Por el Rectorado de la Universidad de León, se ha solicitado licencia actividad pabellón polideportivo cubierto, con emplazamiento en avenida del Bierzo, Angel Pestaña, Hortensias.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 31 de mayo de 1999.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

5336 1.750 ptas.

Por don Miguel Antonio Librán Castro, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad pescadería, con emplazamiento en avenida América, n.º 29, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 31 de mayo de 1999.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

5337 1.750 ptas.

Por don Luis Manuel González Lago, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad taller rápido de reparación del automóvil y mecánica en general, con emplazamiento en avenida Galicia, 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el registro general del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 31 de mayo de 1999.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

5338 1.875 ptas.

FABERO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1999, aprobó el padrón de agua, basura y alcantarillado correspondiente al primer trimestre de 1999.

Mediante el presente anuncio se notifican colectivamente las liquidaciones individuales de dicho padrón, de acuerdo con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria pudiendo interponer los interesados, los siguientes recursos:

a) Reposición ante la propia Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de 2 meses desde la notificación del recurso de reposición, si el Ayuntamiento no resuelve expresamente.

c) Podrán los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el periodo de pago voluntario hasta el día 30 de junio de 1999.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, interés de demora y costas que resulten.

Fabero, 31 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

5288 813 ptas.

DESTRIANA

No habiéndose formulado reclamación alguna a los términos del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1999, aprobado inicialmente en sesión plenaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos según detalle siguiente:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	11.396.265
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	7.108.842
Cap. 4.—Transferencias corrientes	18.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	200.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.072.500
Cap. 9.—Pasivos financieros	2.000.000
Total ingresos	39.777.614

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	10.372.614
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	15.355.000
Cap. 3.—Gastos financieros	200.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.400.000
Cap. 6.—Inversiones reales	1.650.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	9.300.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	1.500.000
Total gastos	39.777.614

La Corporación acordó por unanimidad de los 8 miembros asistentes de los 9 que la forman, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen esta Corporación:

1.º—Aprobar el Presupuesto General ordinario para el ejercicio de 1998, así como las bases de ejecución y relación de puestos de trabajo.

2.º—Que se exponga al público por espacio de 15 días.

3.º—Que si no hay reclamaciones este acuerdo será definitivo.

Asimismo, queda aprobada definitivamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento para 1999, cuyo resumen es el siguiente:

a) Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Grupo B, nivel 26. Situación en propiedad.

b) Personal laboral:

Plazas: Un puesto de operario de cometidos múltiples. Situación: Contrato indefinido.

Contra la aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma establecida en la Ley de dicha jurisdicción.

Destriana, 28 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

5294 1.538 ptas.

SOTO Y AMIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 en relación con el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 1/1999, de modificación de créditos en el Presupuesto de 1999, resumido a nivel de capítulos:

Capítulo	Consignación inicial	Aumentos	Consignación final
I	14.910.004		14.910.004
II	17.060.000		16.060.000
III	302.658		302.658
IV	1.700.000		1.700.000
VI	34.224.940	15.500.000	49.774.940
IX	77.812		77.812
Totales	79.135.414	15.500.000	94.635.414

FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Pesetas

Con cargo al remanente líquido de tesorería	15.500.000
Total financiación	15.500.000

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de 2 meses contados a partir del siguiente día del de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Soto y Amío, 2 de junio de 1999.—El Alcalde, César González García.

5295 781 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión extraordinaria del día 27 de mayo del año en curso, el Presupuesto municipal general para el actual ejercicio de 1999, la plantilla del personal y las bases de ejecución del mismo, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones ante el Pleno de la Corporación municipal por los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/1988, y únicamente por los motivos previstos en el n.º 2 del artículo 151 de la referida Ley.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 1 de junio de 1999.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

5296 563 ptas.

CARROCERA

Por doña Benedicta García Becerril, con DNI n.º 52.580.107-Z, se ha solicitado licencia municipal de actividad comercial de vivienda de turismo rural, que será emplazada en el número 6 de la calle Real, de la localidad de Benllera, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrocera, 1 de junio de 1999.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

5297 2.125 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

Avigar, C.B., ha solicitado licencia municipal para la actividad de ampliación de nave a vícula, que será emplazada en la localidad de Quiñones del Río, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 1 de junio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

5299 1.875 ptas.

ONZONILLA

Por Alceramic, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a almacén y venta de materiales de construcción, en C.N. 630, km. 154, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en la Ley 193, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 31 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

5300 1.500 ptas.

Por don Tomás Gil Villalón, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a taller-almacén de accesorios para carpintería metálica, en Ctra. Zamora, 8, León, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en la Ley 193, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 31 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

5301 1.625 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1999, se adoptó acuerdo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º-Aprobar definitivamente la constitución de la junta de compensación del sector S-1.

2.º-Aprobar definitivamente el proyecto de estatutos y bases de actuación.

3.º-Desestimar las alegaciones presentadas en el trámite de exposición al público.

Asimismo, se requiere a los propietarios afectados para que en el caso de que no hubiesen solicitado su incorporación a la junta de compensación, así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes, contado desde la notificación del presente acuerdo, con la advertencia de expropiación prevista en la legislación urbanística. Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

San Andrés del Rabanedo, 31 de mayo de 1999.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5314 2.250 ptas.

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Ricardo Blanco Omaña, licencia de actividad de autoescuela de enseñanza, a emplazar en camino de La Raya, parcela 57, del polígono industrial de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de 15 días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 1 de junio de 1999.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5315 2.000 ptas.

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Miguel Angel Carnero Villar, representando a Residencial Alborada de Pinilla, S.L., licencia de actividad para residencia de la tercera edad, a emplazar en avenida San Andrés, calle Burbia, calle Sil, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de 15 días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 2 de junio de 1999.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5316 2.000 ptas.

* * *

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1999, el estudio de detalle de las parcelas 8-10 del Sector A-2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, y tomada razón por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 22 de di-

ciembre de 1999, se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

San Andrés del Rabanedo, 25 de mayo de 1999.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5223 1.250 ptas.

MARAÑA

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto municipal para 1999, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, cuyo resultado por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.-Impuestos directos	2.200.000
Cap. 2.-Impuestos indirectos	100.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	200.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	2.900.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	5.000.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	12.800.000
Total ingresos	23.200.000

GASTOS	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.-Gastos de personal	2.500.000
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	5.400.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	700.000
Cap. 6.-Inversiones reales	14.600.000
Total gastos	23.200.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Maraña, 2 de junio de 1999.-El Alcalde, José Eugenio Cascos González.

5341 875 ptas.

VALDELUGUEROS

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los proyectos técnicos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público por plazo de 15 días a efectos de sugerencias y reclamaciones que se consideren conveniente interponer:

-Proyecto "Redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación calles en Redilluera". Presupuesto: 14.000.000 de pesetas. Técnico redactor: Arquitecto, don Ricardo García Alonso. Plan: Fondo Cooperación Local 1999.

-Proyecto "Pavimentación calles en núcleos municipio La Braña". Presupuesto: 5.000.000 pesetas. Técnico redactor: Arquitecto, don Ricardo García Alonso. Plan: Hábitat Minero Diputación Provincial 1998.

-Proyecto "Redes de abastecimiento en municipio de Valdelugueros". Presupuesto: 6.000.000 pesetas. Técnico redactor: Arquitecto, don Ricardo García Alonso. Plan: Remanentes POL 1999.

Transcurrido el periodo de información pública, sin que se hayan formulado contra los mismos reclamaciones, los citados proyectos quedarán aprobados con carácter definitivo.

Lugueros, 10 de mayo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

5342 625 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS

1. Entidad adjudicadora:
 a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
 c) Número de expediente:
2. Objeto del contrato:
 a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "Accesos a pabellón y acondicionamiento plaza 1.ª fase".
 c) Lote:
 d) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 87/1999, de 17 de abril.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
 Importe total: 79.986.377 pesetas.
5. Adjudicación:
 a) Fecha: 31 de mayo de 1999.
 b) Contratista: Mateo y Freire, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 77.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cubillos del Sil, 1 de junio de 1999.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

5343 1.000 ptas.

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS

1. Entidad adjudicadora:
 a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
 c) Número de expediente:
2. Objeto del contrato:
 a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "Fase 2.ª de edificio de auditorio, casa de cultura y centro social de la tercera edad, en Cubillos del Sil".
 c) Lote:
 d) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 21/1999, de 27 de enero.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
 Importe total: 99.076.541 pesetas.
5. Adjudicación:
 a) Fecha: 29 de marzo de 1999.
 b) Contratista: Construcciones Basante, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 99.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cubillos del Sil, 1 de junio de 1999.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

5344 1.000 ptas.

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y DE COBRANZA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de mayo de 1999, el padrón correspondiente al suministro de agua y recogida de basuras, relativo al periodo julio a septiembre de 1998, se expone al público por espacio de 15 días y se notifican las liquidaciones colectivamente por medio del presente anuncio, pudiendo los interesados examinar el padrón en las oficinas del Ayuntamiento e interponer contra el acto de aprobación recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de 6 meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime pertinente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios que queda abierta la cobranza en periodo voluntario desde el día 31 de mayo de 1999 al 31 de julio de 1999.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las oficinas municipales de este Ayuntamiento o en la oficina del Banco Popular Español, sita en Cubillos del Sil.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario señalado, incurrirán en recargo de apremio del 20% a partir del día 1 de agosto de 1999.

Cubillos del Sil, 31 de mayo de 1999.-El Alcalde (ilegible).
 5302 969 ptas.

VALDEFRESNO

Por don Anfbal Soria Llamas, en representación de la empresa Industrial de Nutrición Animal, S.L. (Inatega), se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de nave almacén de productos para la nutrición animal, con emplazamiento en Ctra. a Valdefresno, s/n, en la localidad de Corbillos de la Sobarriba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas ante la Secretaría de este Ayuntamiento por un periodo de 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdefresno, 3 de junio de 1999.-El Alcalde (ilegible).
 5345 1.875 ptas.

VILLASABARIEGO

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ha sido cerrada al 31 de diciembre de 1998, se expone al público por espacio de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las dependencias municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el artículo 2.2 del Real Decreto 243/1995, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer:

-Recurso de reposición, potestativo, ante el Ilmo. señor Delegado de la Agencia Tributaria (Delegación de Hacienda de León), dentro del mes siguiente a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Secretaría Delegada de León), en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo Regional, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villasabariego, 2 de junio de 1999.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

5346

906 ptas.

BORRENES

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1999, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se decidió la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Fosa séptica y pavimentación de calles en Borrenes", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

1.-Coste total de la obra, incluidos honorarios del proyecto: 13.543.990 pesetas.

2.-Cantidad soportada por el Ayuntamiento: 2.757.790 pesetas.

3.-De la totalidad de la obra, se acuerda imponer contribuciones especiales a las unidades de "Pavimentación de las calles Campelo y Fondo de Vila", siendo la aportación municipal en estas unidades de obra de 1.340.924 pesetas.

4.-Tipo impositivo: 60 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento.

5.-Módulo de reparto: Metro lineal de los inmuebles especialmente beneficiados.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Borrenes, 18 de mayo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 15 de mayo de 1999, la liquidación por el servicio de abastecimiento de agua de Borrenes, correspondiente al primer trimestre de 1999, se expone al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra este acuerdo, podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

Podrán igualmente interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución

expresa del recurso de reposición o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si no se resuelve expresamente, sin perjuicio de la interposición de otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

Asimismo, se pone en conocimiento que queda abierto el cobro de los recibos en periodo voluntario hasta el día 31 de julio de 1999, en las oficinas de Caja España, sucursal de Flores del Sil.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se haya satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, intereses de demora y demás costas del procedimiento.

Borrenes, 18 de mayo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

5209

1.656 ptas.

* * *

Don Manuel Blanco Rodríguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a café bar, en la plaza de Borrenes.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Borrenes, 19 de mayo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

5210

1.875 ptas.

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-Junta Vecinal de Camponaraya, representada por su Presidente don Manuel Vidal Alvarez, en la que interesa instalar en la parcela C del proyecto de parcelación de la SR-1, en la localidad de Camponaraya, un edificio multiusos dedicado a 21 plazas de aparcamiento y resto diáfano para posterior acondicionamiento de locales comerciales.

Camponaraya, 27 de mayo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

5211

406 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Con fecha 26 de mayo de 1999, se adoptó resolución administrativa por la que se aprobó inicialmente el proyecto de Urbanización de la calle Fernando de los Ríos, en la localidad de Villarodrigo de las Regueras, presentado por Promociones Inmobiliarias Castillo Alvarez, S.L. y redactado por el Arquitecto don Ignacio Cimas Fernández. Acordando a su vez la apertura de un periodo de exposición pública por plazo de un mes para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes cumpliendo lo establecido en los artículos 141, 138 y 128 del Real Decreto 2.159/1978, indicando que el plazo para la presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Boletín Oficial de Castilla y León.

Villaquilambre, 26 de mayo de 1999.-El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

5235

875 ptas.

Con fecha 24 de mayo de 1999, se adoptó resolución administrativa por la que se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la calle Colón, de la localidad de Villaobispo de las Regueras, presentado por Focisa y redactado por el Arquitecto, don Pablo Santamaría Domínguez. Acordando a su vez la apertura de un periodo de exposición pública por plazo de un mes para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes, cumpliendo lo establecido en los artículos 141, 138 y 128 del Real Decreto 2.159/1978, indicando que el plazo para la presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Villaquilambre, 25 de mayo de 1999.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.
5236 875 ptas.

Por parte de Hermanos Bayón, C.B., se ha solicitado licencia para la instalación de un mesón-bar, en la finca número 5 de la calle Nueva, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 26 de abril de 1999.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.
5237 1.625 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 18 de mayo de 1999, los siguientes padrones:

1.—Padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua, tasa de recogida de basuras y tasa de alcantarillado, correspondiente al 1.º t./99.

2.—Padrón correspondiente a arbitrios varios, comprensivo de la tasa por tránsito de ganados y tasa de rodaje y arrastre de vehículos, ejercicio 1999.

Por el presente anuncio se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en los mismos.

Contra estas liquidaciones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Reposición dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante se podrá interponer otro recurso que se estime pertinente.

Villademor de la Vega, 26 de mayo de 1999.—El Alcalde, Pedro Ugidos López.

5238 781 ptas.

TURCIA

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento de Turcia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 120, de fecha 28 de mayo de 1999, relativo a aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 1999, se corrige por medio del presente:

ESTADO DE INGRESOS

Donde dice:

“Cap. 7. Transferencias de capital: 10.400.800”

Debe decir:

“Cap. 7. Transferencias de capital: 10.400.000”

Turcia, 31 de mayo de 1999.—El Alcalde, Bernardo Leonato Alvarez.
5239 375 ptas.

TRUCHAS

Por el Presidente de la Asociación Cultural Relojero Losada, se ha solicitado licencia de apertura de local para fines de ocio, culturales y recreativos, en el que se despacharán bebidas sin ánimo de lucro y cuyos beneficios se reinvertirán en pequeñas mejoras para la Asociación o actos para los asociados, con emplazamiento en la Casa Concejo de Iruela, localidad perteneciente a este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Truchas, 13 de mayo de 1999.—El Alcalde, Juan José Lorenzo Pozos.
5240 2.000 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Por don Martín Robles Robles, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de explotación vacuno lechera y legalización de la existente con emplazamiento en la localidad de Villamayor del Condado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que durante el plazo de quince días, los que se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito las alegaciones pertinentes que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vegas del Condado, 31 de mayo de 1999.—El Alcalde, Moisés García Jalón.
5241 1.500 ptas.

BOCA DE HUERGANO

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Boca de Huérgano, en sesión del 30 de marzo de 1999, acordó con la mayoría que exige el artículo 47 de la Ley 7/1985, y de conformidad con lo prevenido por la Ley del Suelo 6/1998, y el Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana:

1.º—Aprobar inicialmente las normas subsidiarias del planeamiento urbanístico municipal, y

2.º—Abrir el periodo legal de información pública sobre dichas normas, por el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* para que cuantos se sientan interesados por las mismas puedan examinarlas y formular con respecto a ellas las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Boca de Huérgano, 31 de mayo de 1999.—El Alcalde, Angel Alonso Canal.
5242 531 ptas.

POBLADURA DE PELAYO GARCIA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1999, el Presupuesto General Unico para el ejercicio de 1999, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones contra el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si al término del plazo de exposición no se hubiera presentado reclamación alguna, se considerará aprobado definitivamente sin tener que tomar nuevo acuerdo.

Poblatura de Pelayo García, 1 de junio de 1999.—El Alcalde, Serafín Ferrero Argüello.

5243 438 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 22 de abril de 1999 aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal para 1999, que se expone públicamente por plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar la presentación de reclamaciones, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, la aprobación inicial del Presupuesto se entenderá definitiva.

Quintana del Castillo, 13 de mayo de 1999.—El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

5244 375 ptas.

SOTO DE LA VEGA

No habiéndose formulado reclamaciones contra el Presupuesto General del ejercicio de 1999, queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	15.053.350
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y servicios	30.790.000
Cap. 3.—Gastos financieros	700.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	300.000
Cap. 6.—Inversiones reales	30.000.000
Cap. 9.—Variaciones de pasivos financieros	500.000
Suma total de gastos	77.343.350

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos	12.502.297
Cap. 2.—Impuestos indirectos	6.473.145
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	30.052.908
Cap. 4.—Transferencias corrientes	28.015.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	300.000
Suma total ingresos	77.343.350

Contra dicha aprobación se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento, integrada de la siguiente forma:

-Un Secretario-Interventor en propiedad, grupo B, nivel 26.

-Un Auxiliar, en propiedad, grupo D, nivel 18.

-Un Subalterno-Aguacil, en propiedad, grupo E, nivel 14.
Soto de la Vega, 31 de mayo de 1999.—El Alcalde, Evaristo Mantecón.

5245 1.063 ptas.

LA ANTIGUA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace saber que, durante el plazo de quince días, computados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se encuentran en la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados, los padrones del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Rústica y Urbana para 1999, elaborados por la Gerencia Territorial del Catastro.

Contra la inclusión o exclusión en los citados padrones, así como la alteración de los datos que en ellos aparezcan, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición, potestativo, ante la Gerencia Territorial del Catastro, dentro del mes siguiente a contar desde el inmediato siguiente al del término del plazo de exposición pública de la matrícula, o en el mismo plazo, reclamación económica administrativa regional, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

La Antigua, 31 de mayo de 1998.—El Alcalde, Secundino Alonso Villafañe.

5246 594 ptas.

PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

Solicitada licencia de apertura por doña Ana María Merayo Blanco, para el ejercicio de una actividad dedicada a mesón restaurante, en este término municipal y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Puente de Domingo Flórez, 31 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Por E.S. La Mezquita, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a máquina de lavado de coches, en Puente de Domingo Flórez, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Puente de Domingo Flórez, 31 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

5250 3.625 ptas.

ASTORGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 25 de mayo de 1999, aprobó inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Museo Romano de Astorga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente de referencia se somete a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, pudiéndose examinar dicho expediente en la Secretaría Municipal, en días hábiles de 9 a 14 horas.

En el supuesto de que durante el indicado plazo no se hubiere presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Astorga, 26 de mayo de 1999.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

5251

1.063 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social—Valladolid

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 670/99, B D, interpuesto por el INSS y la TGSS, contra sentencia, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 659/98, seguidos a instancia de Tomás Arias Alvarez, contra INSS, TGSS y otros, sobre invalidez permanente, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 17 de mayo de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada en fecha 1 de diciembre de 1998, por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por don Tomás Arias Alvarez, contra referidas entidades recurrentes y contra la empresa Reconquistas Mineras, S.L., y Mutua Unión Museba Ibesvico, sobre incapacidad permanente y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Míguez Alvarelos.—Alvarez Anllo, Benito López.—Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Reconquistas Mineras, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 17 de mayo de 1999.—El Secretario, Alfonso González González.

4916

4.750 ptas.

Sala de lo Contencioso—Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3428/98-2ª A, por la Procuradora señora Aguilar, en nombre y representación de don Julián San Martín, contra el Decreto de la Alcaldía de León, de fecha 12 de agosto de 1998 expediente número 246-98, establecimientos sobre concesión de licencia para bar musical en el local bajo del número 8 de la calle Burgo Nuevo, solicitado por doña Mercedes López Valbuena.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de mayo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

4831

2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3727/98-2ª A, por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de don José Ángel Arias Moral, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24.004315084-4 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción de multa de 50.000 pesetas y suspensión de la autorización administrativa para conducir por dos meses.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de mayo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

4913

2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3671/98-2ª A, interpuesto por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de don Pablo Soto Rodríguez, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24.040163404.6 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción de multa de 40.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de mayo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

4914

2.375 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.147-1ª B/98, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de doña Dolores-Antonia González Cobos, contra resolución del Ayuntamiento de Bembibre, acordada en sesión de 7 de septiembre de 1998, que desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños y perjuicios derivados de caída en la vía pública.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de mayo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

4915 2.250 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido, doy fe y testimonio, que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Juez Ilmo. señor Rodríguez López.

En León a seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta, evacuado el trámite de alegaciones conferido a las partes, remítanse las presentes actuaciones a la Audiencia Provincial de León para resolver el recurso de apelación interpuesto, previa notificación a las partes y baja en los libros correspondientes. Lo mandó y firma S.ª. Doy fe.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Pablo Álvarez Fernández, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que firmo en León a 6 de mayo de 1999.—La Secretaria Judicial, María Antonia Caballero Treviño.

4812 2.375 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 62/99, y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ejecutivo número 62/99, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora Díez Lago y defendida por la Letrada señora Calonge Fernández, contra don Casiano Rodríguez Cancela, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.223.845 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Casiano Rodríguez Cancela, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros de Salamanca y Soria de la cantidad de 1.223.845

pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 12 de mayo de 1999.—Firma (ilegible).

4736 3.500 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 300777 /1998.

Procedimiento: Juicio verbal 487 /1998.

Sobre juicio verbal.

De don Vicente Fidalgo Silva.

Procuradora doña Marta Vicente San Juan.

Contra don José Eloy González Crespo, Rosario Solano Soto, Celestino Pérez Marcote.

Procurador/a señor/a.

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia: León, a lunes 1 de febrero de 1999. Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 487/98, seguidos en este Juzgado y en que son parte, como demandante don Vicente Fidalgo Silva, representado por la Procuradora señora Vicente San Juan y asistida del Letrado señor Morán Álvarez, y como demandados don José Eloy González Crespo, doña Rosario Solano Soto y don Celestino Pérez Marcote, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la Procuradora señora Vicente San Juan, en nombre y representación de don Vicente Fidalgo Silva, contra don José Eloy González Crespo, doña Rosario Solano Soto y don Celestino Pérez Marcote, condenando a éstos a que abonen conjunta y solidariamente a la actora la cantidad de 70.000 pesetas, condenando igualmente a los demandados al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 732, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y, para que sirva de notificación a los demandados en paradero desconocido don José Eloy González Crespo, doña Rosario Solano Soto y don Celestino Pérez Marcote, demandados por don Vicente Fidalgo Silva, se expide la presente en León a 2 de febrero de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

1472 4.125 ptas.

Número de identificación único: 24089 1 300504 /1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 662/1996.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador señor Muñiz Sánchez.

Contra don Manuel Joaquín Pérez Fernández, María Josefa Abián Martínez, Isidoro Abián Pérez, Visitación Martínez Blanco.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 662/96, promovido a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Manuel Joaquín Pérez Fernández, María Josefa Abián Martínez, Isidoro Abián Pérez y Visitación Martínez Blanco, sobre reclamación de 1.010.635 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas presupuestadas sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses, gastos y costas y donde con fecha de ocho de abril se dictó auto de mejora de embargo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados Manuel Joaquín Pérez Fernández, María Josefa Abián Martínez, Isidoro Abián Pérez, Visitación Martínez Blanco, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.010.635 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas presupuestadas sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses, gastos y costas y concretamente sobre la parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe la codemandada María Josefa Abián Martínez de la empresa Puigónra, S.A., y para la efectividad de la mejora oficiase a la citada empresa.

Y para que sirva de notificación a los codemandados en paradero desconocido Manuel Joaquín Pérez Fernández y María Josefa Abián Martínez, expido el presente en León a 28 de abril de 1999.—Firmas (ilegibles).

4778

4.375 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 329/96, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de Miguélez, S.L., representada por la Procuradora señora Taranilla Fernández, contra doña Sonia Fernández Pérez, en paradero desconocido, en cuyos autos y en fecha 3 de marzo de 1999, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por la Procuradora señora Taranilla Fernández, en nombre y representación de Miguélez, S.L., contra doña Sonia Fernández Pérez, absolviendo a la demandada de las peticiones de la actora y condenando a ésta al pago de las costas procesales. Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes desde su notificación ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, expido el presente en León a 15 de abril de 1999.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

1370

3.000 ptas.

Menor cuantía 429/96.

De María Angela Díez Bugallo.

Procurador señor Sarmiento Ramos.

Contra "J.M. E. Investments, INC" y otros.

Procurador señor Díez Llamazares.

Edicto

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León y su partido, por sustitución, hace saber:

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos de referencia, libro el presente a fin de emplazar a la entidad codemandada cuyo actual domicilio se desconoce, "J.M. E. Investments INC", para que en el término de diez días comparezca en autos por medio de Procurador y Abogado, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y tener por caducado su derecho a contestar la demanda, si no lo verifica.

Se le hace saber que en caso de comparecer legalmente en el término indicado, se le concederá el término de diez días para contestar aquella, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, las copias de la demanda y documentos presentadas.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a la entidad codemandada "J.M. E. Investments INC", cuyo actual domicilio se desconoce, publicándose el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y lugares públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 14 de mayo de 1999.—La Secretaria Judicial por sustitución, Pilar del Campo García.

4816

3.750 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 20/99, sobre hurto, por medio de la presente se le notifica al denunciado Manuel Cruz Gabarre, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada en la mencionada causa, el cual dice:

"Que debo condenar y condeno a don Manuel Cruz Gabarre, como autor penalmente responsable de una falta continuada de hurto, prevista y penada en el artículo 623-1º en relación con el artículo 74 del C.P., a la pena de cuarenta y cinco días de multa, a razón de 500 pesetas día, y a que indemnice a doña Obdulia Carballo en la suma de 14.500 pesetas, cantidad que devengará el interés del artículo 921 LEC hasta su completo pago, así como al abono de las costas procesales causadas en esta instancia.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que frente a la misma puede interponerse un recurso de apelación en este Juzgado y ante la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, teniendo las partes a su disposición las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Ponferrada a 13 de mayo de 1999.—El Magistrado Juez.—La Secretaria (ilegible).

4671

2.750 ptas.

Ejecutoria número: 53-98.

Juicio de faltas 77-97.

Número de identificación único: 24115 2 101081 /1998.

Procurador/a

Abogado:

Representado:

Edicto de requerimiento

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Instrucción número uno de Ponferrada, en la ejecutoria número 53-98, dimanante del juicio de faltas número 77-97 0/1996, sobre imprudencia con resultado de lesiones, por el presente edicto se requiere, a la penada Marta López Oviedo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de requerirle para el pago de la multa de 7.500 pesetas, impuesta en sentencia firme, con el apercibimiento de que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento a Marta López Oviedo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LEÓN, expido el presente en Ponferrada a 15 de mayo de 1999.—La Secretaria, María del Rosario Palacios González.

4780

3.125 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 20/98 y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez y defendido por el Letrado don Juan P. Alonso Llamazares, contra Mercantil Mendo y Calvo, S.L., y don Fernando Manuel Martín Jiménez, con domicilio en Cubillos del Sil, carretera La Espina, Km. 8,2, y en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Mendo y Calvo, S.L., y don Fernando Manuel Martín Jiménez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Exterior de España, S.A., de la cantidad de ciento veinte mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía a los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—Don Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada a 3 de mayo de 1999.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

4631 4.000 ptas.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 477/97, seguido a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Manuel de Luis Alvarez, vecino que fue de Cacabelos, calle Elías Iglesias, 35, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente edicto se cita de remate a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comparezcan ante este Juzgado personándose en forma y oponiéndose a la ejecución despachada, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía siguiendo el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones más que las determinadas en la Ley, significándoles que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a 12 de mayo de 1999.—El Secretario (ilegible).

4672 3.125 ptas.

Número de identificación único: 24115 1 200207 /1998.

Procedimiento: Menor cuantía 36 /1998.

Sobre menor cuantía.

De doña Guadalupe Díez Rodríguez.

Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez.

Contra don/a Aurelio Díez Rodríguez, Rosaura Díez Rodríguez, María Díez Rodríguez, Ramón Díez Rodríguez, Feliciano Díez Rodríguez, Pilar Díez Rodríguez, José Díez Rodríguez, Federico Díez Rodríguez.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 89/99.

En Ponferrada, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 36/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Guadalupe Díez Rodríguez, con Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez y Letrado señor don Jesús Miguélez López, y de otra como demandados don Aurelio Díez Rodríguez, doña Rosaura Díez Rodríguez, doña María Díez Rodríguez, don Ramón Díez Rodríguez, doña Feliciano Díez Rodríguez, doña Pilar Díez Rodríguez, don José Díez Rodríguez y don Federico Díez Rodríguez, declarados todos ellos en rebeldía procesal, a excepción de doña María Díez Rodríguez, cuya representación ostenta el Procurador señor don Tadeo Morán Fernández, sobre menor cuantía, declaración y liquidación del caudal hereditario de don Feliciano Díez Alonso y doña Baltasara Rodríguez Guerrero, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de doña Guadalupe Díez Rodríguez, contra doña María Díez Rodríguez, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y contra don Aurelio Díez Rodríguez, doña Rosaura Díez Rodríguez, don Ramón Díez Rodríguez, doña Feliciano Díez Rodríguez, doña Pilar Díez Rodríguez, don José Díez Rodríguez y don Federico Díez Rodríguez, declarados en situación de rebeldía procesal, debo acordar y acuerdo que se proceda a la división y liquidación del caudal hereditario de don Feliciano Díez Alonso y doña Baltasara Rodríguez Guerrero, de conformidad con las bases a), b), c), d), e) y f), establecidos en el fundamento jurídico cuarto de esta sentencia, y todo ello sin hacer pronunciamiento en las costas del juicio.

Y como consecuencia de la declaración de rebeldía de los demandados don Aurelio Díez Rodríguez, Rosaura Díez Rodríguez, Ramón Díez Rodríguez, Feliciano Díez Rodríguez, Pilar Díez Rodríguez, José Díez Rodríguez y Federico Díez Rodríguez, y a fin de que sirva de notificación de la sentencia recaída en los presentes autos a los mismos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, 12 de mayo de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

4673 7.500 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 63/97, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 85/99. En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Siendo don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y habiendo visto los precedentes autos de juicio de menor cuantía número 63/97, seguidos en este Juzgado a instancia de Transgranel Bierzo, S.L., representada por la Procuradora señora Hernández Martínez, contra Estación de Servicio El Teleno, representada por el Procurador

señor Conde Alvarez y contra Retornos Ignacio, S.A., declarada en rebeldía procesal, sobre tercería de dominio.

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de dominio presentada por la Procuradora señora Hernández Martínez, en nombre y representación de la mercantil Transgranel Bierzo, S.L., contra Estación de Servicio El Teleno y Retornos Ignacio, S.A., debo declarar y declaro que el vehículo camión Pegaso matrícula LE-0599-M, Camión Pegaso LE-0600-M, y Mercedes-Benz LE-3712-I, pertenecen al pleno dominio de la entidad actora, debiendo acordar y acordando el levantamiento del embargo que sobre los referidos vehículos pesaba en el procedimiento ejecutivo 153/94, seguido en este Juzgado a instancia de Estación de Servicio El Teleno, contra Retornos Ignacio, S.A., remitiendo el correspondiente oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de León a los efectos, con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en ambos efectos, en el término de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes y en ignorado paradero Retornos Ignacio, S.A., extiendo la presente en Ponferrada a 26 de abril de 1999.

4817

4.500 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 401580/1998.

Procedimiento: Cognición 399/1998.

Sobre cognición.

De Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra Montajes Toral, S.L.

Procurador/a señor/a

Edicto

Por este Juzgado, en los autos de su referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia número 91/99. En Ponferrada a veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve.

El señor don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 399/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Central Hispanoamericano, S.A., con Procurador don Tadeo Morán Fernández y Letrado don Emilio Guereñu Carnevali, y de otra como demandada Montajes Toral, S.L., en rebeldía procesal, sobre cognición y reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra la entidad Montajes Toral, S.L., debo condenar y condeno a la referida demandada a que abone a la actora la suma de 626.449 pesetas (seiscientos veintiséis mil cuatrocientas cuarenta y nueve), más los intereses legales de dicha cantidad y con imposición de las costas procesales a la demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que conste y sirva de notificación por edictos a la demandada Montajes Toral, S.L., que se encuentra en domicilio desconocido, expido y firmo la presente en Ponferrada a 10 de mayo de 1999.-Doy fe.-La Secretaria (ilegible).

4686

4.500 ptas.

Número de identificación único: 24115 1 401389/1998.

Procedimiento: Cognición 353/1998.

Sobre cognición.

De Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra don David Tahoces González.

Procurador/a señor/a

Edicto

Por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada, en los referidos autos de cognición número 353/98, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia número 93/99. En Ponferrada a veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve.

El señor don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 353/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con Procurador don Tadeo Morán Fernández y Letrado don Alejandro García Moratilla, y de otra como demandado don David Tahoces González, en rebeldía procesal, sobre cognición y reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don David Tahoces González, debo condenar y condeno al referido demandado a que abone a la actora la suma de 204.347 pesetas (doscientas cuatro mil trescientas cuarenta y siete), más los intereses pactados de dicha cantidad y con imposición al demandado de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que conste y sirva de notificación al demandado señor Tahoces González, que se encuentra en actual domicilio desconocido, expido y firmo la presente en Ponferrada a 10 de mayo de 1999.-Doy fe.-La Secretaria (ilegible).

4688

5.000 ptas.

Número de identificación único: 24115 1 401283/1998.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 336/1998.

Sobre familia. Divorcio contencioso.

De María Luisa Pérez Carro.

Procuradora doña Susana López-Gavela Escobar.

Contra don Avelino Alvarez López.

Procurador/a señor/a

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de divorcio número 336/98, se notifica al demandado don Avelino Alvarez López la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En Ponferrada a seis de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 336/1998, a instancias de María Luisa Pérez Carro, representada por la Procuradora doña Susana López-Gavela Escobar y defendido por la Letrada doña Raquel López-Gavela Noval, siendo parte demandada don Avelino Alvarez López, que ha sido declarado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado entre doña María Luisa Pérez Carro y don Avelino Alvarez López, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, manteniendo las medidas definitivas acordadas en la separación y sin hacer declaración expresa sobre las costas procesales.

Comuníquese esta sentencia, una vez sea firme, a las oficinas del Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Avelino Alvarez López, declarado en rebeldía, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial que firmo en Ponferrada a 13 de mayo de 1999.—Firma del Magistrado Juez (ilegible).—Firma de la Secretaria (ilegible).

4738

5.000 ptas.

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 203/98, seguidos a instancia de Víctor Viñambres Rodríguez, contra Construcciones Urbanas y Viales, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en León calle Alfonso V, número 2, 1º A, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 650.000 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniera, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada a 12 de mayo de 1999.—E/ Alejandro Familiar Martín.—El Secretario (ilegible).

4818

1.875 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia 120/99.—En Ponferrada a veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos por el Ilmo. señor don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido judicial, los presentes autos que en este Juzgado se siguen bajo el número 47/99, a instancia de la entidad mercantil Campomanes Hermanos, S.A., representada por la Procuradora señora Fra García, y dirigida por el Letrado don Armando Platero Fernández, contra el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández y asistido por el Letrado don Ramón Fernández Alonso, y contra Antracitas Leonesas, S.L., en demanda de tercería de dominio, sobre los bienes inmuebles embargados en los autos de juicio ejecutivo número 140/97, que se siguen en este Juzgado entre las partes demandadas.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la entidad mercantil Campomanes Hermanos, S.A., contra el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., y la entidad mercantil Antracitas Leonesas, S.L., debo declarar y declaro que el inmueble descrito en el precedente hecho primero de la presente resolución, y que fue objeto de embargo en el procedimiento ejecutivo número 140/97, seguido ante este Juzgado por la mencionada entidad bancaria contra la otra codemandada en el presente procedimiento, pertenece en propiedad exclusiva a la parte demandante, debiendo en consecuencia levantarse el embargo trabado sobre el mismo a resultas del mencionado procedimiento ejecutivo, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos del juicio ejecutivo número 140/97 de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a Antracitas Leonesas, S.L., en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a 10 de mayo de 1999.—El Secretario, José Ramón Albes González.

4674

5.000 ptas.

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia 119/99.—En Ponferrada, a veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos por el Ilmo. señor don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido judicial, los presentes autos que en este Juzgado se siguen bajo el número 46/99, a instancia de la entidad mercantil Campomanes Hermanos, S.A., representada por la Procuradora señora Fra García, y dirigida por el Letrado don Armando Platero Fernández, contra el Banco de Comercio, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández y asistido por el Letrado don Urbano G. Santos Díaz-Caneja, y contra Antracitas Leonesas, S.L., en demanda de tercería de dominio, sobre los bienes inmuebles embargados en los autos de juicio ejecutivo número 206/97, que se siguen en este Juzgado entre las partes demandadas.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la entidad mercantil Campomanes Hermanos, S.A., contra el Banco de Comercio, S.A. y la entidad mercantil Antracitas Leonesas, S.L., debo declarar y declaro que el inmueble descrito en el precedente hecho primero de la presente resolución, y que fue objeto de embargo en el procedimiento ejecutivo número 206/97, seguido ante este Juzgado por la mencionada entidad bancaria contra la otra codemandada en el presente procedimiento, pertenece en propiedad exclusiva a la parte demandante, debiendo en consecuencia levantarse el embargo trabado sobre el mismo a resultas del mencionado procedimiento ejecutivo, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos del juicio ejecutivo número 206/97 de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a Antracitas Leonesas, S.L., en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a 10 de mayo de 1999.—El Secretario, José Ramón Albes González.

4675

5.000 ptas.

Número de identificación único: 24115 1 500655 /1998.

Procedimiento: Menor cuantía 446 /1997.

Sobre menor cuantía.

De Chico Baraza, S.L.

Procuradora doña María Encina Fra García.

Contra don Juan Antonio Palacio Blanco, Pere Antonino Hernández Iñigo, Luis Santos Puerto, María Esther Buendía García, Pedro López Díez, Técnicos Explotación Minera Asociados, S.L.

Procurador don Francisco Antonio González Fernández.

Don José-Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 446/97, seguidos entre partes, de una como demandante, la entidad Chico Baraza, S.L., representada por la Procuradora señora Fra García, de otra, como demandados, don Pere Antoni Hernández Iñigo, representado por el señor González Fernández, don Luis Santos Puerto y doña María Esther Buendía García, representados por la señora Barrio Mato, y contra la entidad Técnicos de Exploración Minera Asociados, S.L., don Juan Antonio del Palacio Blanco y don Pedro López Díez, declarados en rebeldía procesal, en cuyos autos se dictó sentencia número 109/99, con fecha 9 de abril de 1999, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que desestimando totalmente la demanda presentada por la entidad mercantil Chico Baraza, S.L., contra la sociedad Técnicos de Exploración Minera Asociados, S.L., don Juan Antonio del Palacio Blanco, don Pere Antoni Hernández Iñigo, don Luis Santos Puerto, doña María Esther Buendía García y don Pedro López Díez, debo absolver y absuelvo a los codemandados citados de las pretensiones dirigidas contra los mismos en el presente procedimiento, con expresa condena de la parte actora al pago de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes indicados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 7 de mayo de 1999.—Firma (ilegible).

4781

5.250 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

NIG: 24008 1 100245 /1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 65 /1999.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De doña Victoria Alonso Criado.

Procurador don Pedro Cordero Alonso.

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 65 /1999, a instancia de Victoria Alonso Criado, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.—Descrita en el Centro de Gestión Catastral como parcela con Rafa. Catastral 7718231 QH2071N 0001/IZ, situada en la plaza Cruceiro número 31, de Tabladillo de Somoza, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza (León), con una superficie del solar de 145 m² y superficie construida de 132 m², linda a la derecha, con la parcela catastral 7718230; a la izquierda, con la plaza El Cruceiro, y al fondo, con la parcela catastral 7718230.

2.—Descrita en el Centro de Gestión Catastral como parcela. con referencia catastral 7617606 QH2071N 0001/Z. situada en la calle Afueras del Pueblo de Tabladillo de Somoza, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, superficie del solar 318 m² y superficie construida de 400 m², lindando a la derecha con la parcela catastral 7617605, a la izquierda con límite del casco urbano y al fondo con la parcela catastral 7617602.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Astorga a 12 de mayo de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

4737

4.375 ptas.

NUMERO UNO DE VALLADOLID

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas 16/99, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son literalmente el siguiente:

La Ilma. señora doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada Juez de Instrucción número uno de los de esta capital y su partido judicial, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia.—En Valladolid a tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas que con el número 16/99-A, han sido tramitados en este Juzgado por una falta de hurto en grado de tentativa, ha sido parte el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública, como denunciante El Centro Comercial El Corte Inglés, representado por la Letrada señora San Juan, y como denunciada María Isabel González Pérez, que no compareció al acto del juicio oral pese a estar citada en legal forma.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Isabel González Pérez, como autora responsable de una falta de hurto en grado de tentativa prevista y penada en el artículo 623.3, en relación con el artículo 16, ambos del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de 1.000 pesetas de cuota diaria, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, que indemnice al C. El Corte Inglés, representado en 11.300 pesetas, y al pago de las costas procesales. Hágase entrega definitiva del vestido sustraído a su legítimo propietario.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación por medio de escrito, en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Firmado y rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación en forma a María Isabel González Pérez, con DNI 9.777.582, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Trobajo del Camino (León), y actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Valladolid a 7 de mayo de 1999.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

4676

6.250 ptas.

NUMERO 41 DE MADRID

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de cognición 00922/1997, seguido a instancia de Com. Prop. Edificio General Pardiñas 13, contra don Alvaro Bengoa Aisa y doña Pilar González Hermosilla, en el que se ha procedido a decretar embargo de bienes propiedad de la codemandada doña Pilar González Hermosilla, hoy en ignorado paradero, suficiente hasta cubrir el principal reclamado que asciende a 364.300 pesetas, más otras 150.000 pesetas que sin perjuicio de posterior liquidación se presupuestan para costas, intereses y demás gastos. Designando la parte demandante como bienes a embargar los siguientes:

Apartamento número 5 de la planta 7 de la casa sita en la calle Goya 73-75, con vuelta y entrada por la calle General Pardiñas, 13, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 43, finca registral 77.181.

Y para que sirva de notificación a los referidos demandados, la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA León y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 13 de abril de 1999.—La Secretaria Judicial, María Engracia Fernández Morán.

4680

3.125 ptas.